



C I R C U L A R D G P N ° 0 6 / 2 0 1 7

Se comunica a las distintas Facultades, Secretarías y dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA que, la documentación con relación a las inasistencias por distintos causas (partes médicos, razones particulares, etc.), debe quedar archivada en la dependencia en la cual el agente presta servicios.

La Dirección General de Personal solo dará lugar a la recepción de la Real Prestación de Servicios mensual, que debe ser remitida hasta el día 10 del siguiente mes.

Sirva de atenta nota

DGP, 12JUN2017